

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-087-2023**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-087-2023** correspondiente al **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:05** horas del día **27 de noviembre de 2023**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-087-2023**, correspondiente al **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 10 de noviembre de 2023 se publicó la convocatoria número **32065001-087-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-087-2023**, referente a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA”**.

2. El día 16 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar la modificación por parte de “La Convocante” y que no se recibieron preguntas en tiempo y forma presentadas por algún posible licitante participante formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 22 de noviembre de 2023, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC**.

4. Con fecha de 24 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC** para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC	<b>\$12,337,495.00 PESOS M.N.</b> <b>+ 16% I.V.A. A TRASLADAR</b>

5.- El día 27 de noviembre de 2023 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número **32065001-087-2023**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa por un **IMPORTE TOTAL** de **\$12,337,495.00 PESOS M.N.** (Doce Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **16%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante; determinándose su oferta **solvente** para para la **PARTIDA ÚNICA** antes mencionada encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC** para la **PARTIDA ÚNICA** en que participa; se determina solvente porque **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA”** al siguiente licitante:

**IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO / CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC** se adjudica contrato para la **PARTIDA ÚNICA** por un **IMPORTE TOTAL** de **\$12,337,495.00 PESOS M.N.** (Doce Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **16%** de I.V.A.; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano solicitante” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de “La Convocante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades en el procedimiento de licitación.

Así mismo, se les informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberán presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:11 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p><b>C. JESÚS ALBERTO SOTO CAMARGO</b> JEFE DE INGENIERÍA Y CONSERVACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p><b>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. PATRICIA SOSA HURTADO</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Constructora del Norte	Jesús Alberto Soto Camargo	



**BAJA CALIFORNIA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

DEPENDENCIA:	OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SECCIÓN:	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
NÚMERO:	OM/DASG/SSG/327/2023

**Dictamen Económico**

Mexicali, Baja California, a 27 de noviembre de 2023.

**C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**  
**PRESENTE.-**

GOBIERNO DEL ESTADO  
 BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
 27 NOV 2023  
**RECIBIDO**  
 OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Por medio del presente, se envía el resultado de la revisión económica a la propuesta presentada en la Licitación Pública Regional No. **32065001-087-2023** relativo a la Contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AL PODER EJECUTIVO PRIMERA ETAPA"**.

- **IRIS SUSANA IBARRA BIBIANO/ CONSTRUCTORA DEL NOROESTE NC - VIABLE** económicamente.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**md** **RAFAEL HARDY RAMÍREZ**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**  
**DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO**

GOBIERNO DEL ESTADO  
 BAJA CALIFORNIA  
**RECIBIDO**  
 27 NOV 2023  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

C.c.p.- David Ramsés Cervantes Aguilar. - Subsecretario de Control y Seguimiento Administrativo. - Digital  
 C.c.p.- Karen Lara Vizcarra. - Directora de Administración y Transparencia. - Digital  
 C.c.p.- Alejandra Balcázar Green. - Subdirectora de Adquisiciones de Oficialía Mayor. Digital.  
 C.c.p.- Archivo

*(Handwritten signatures and marks)*